

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****MECO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por medio de la presente se publica la resolución de alcaldía 1913 de 23 de junio de 2021 cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la Alcaldía del día 24 al 29 de junio de 2021.—Expte. digital 4568/2021.

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en el teniente de alcalde nombrado por Decreto de esta Alcaldía número 934/2019, de 3 de julio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero.—Delegar en el teniente de alcalde D. Jesús Caraballo Garrido, las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia y hasta mi regreso, desde el día 24 de junio incluido hasta el día 29 de junio hasta las 15:00 horas.

Segundo.—Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Tercero: Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

Meco, a 23 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/21.962/21)

